

## RESOLUCIÓN ISBA N° 259/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 "MESA TABLÓN DE MADERA CON DOS CABALLETES DE MADERA "Y EL ÍTEM N° 2 "TABURETE DE MADERA" A LA EMPRESA MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC N° 3425476-5, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA FILIAL DEL ISBA"- ID N° 469.144, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA).

Asunción, 13 de octubre de 2025

**VISTO:** El Memorándum DAF N° 147/2025 remitido por el Mgtr Héctor Darío Leguizamón, Director de Administración y Finanzas del ISBA, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del documento de referencia se remite el informe del Comité de Evaluación de fecha 09 de octubre de 2025, en el cual se realiza el análisis y consideración de las ofertas presentadas en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "Adquisición de Muebles y Enseres para filial del ISBA", con ID 469.144 y se recomienda la adjudicación a la empresa María Elizangela Sosa, solicitándose la emisión de la resolución institucional respectiva.

Que, en fecha 25 de setiembre de 2025 se realizó el acto de apertura de ofertas de la presente licitación, en el cual se presentaron las siguientes empresas: *Francisco Sabino Rotela, Medical Quimica S.A, María Elizangela Sosa y Comaco SRL*, acto realizado en presencia de oferente y representantes del Instituto Superior de Bellas Artes.

Que, el artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."

Que, el Comité Evaluador en su informe de evaluación en el punto 11, "Conclusiones y Recomendaciones", expone: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a la Ley 7021/2022 "Suministros y Contrataciones Públicas" y el decreto N° 9823/2023 cumpliendo con lo establecido por Ley, este Comité de Evaluación, **recomienda la Adjudicación** de la licitación MCN - Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA FILIAL DEL ISBA", con ID 469144, **POR EL ÍTEM 1 A LA EMPRESA MARÍA ELIZANGELA SOSA** por el monto de Gs 2.780.000 (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL) y **EL ÍTEM 2 A LA EMPRESA MARÍA ELIZANGELA SOSA** por un monto de Gs. 7.800.000 (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL) y esta empresa cumple con las especificaciones técnicas, legales requeridas, y tiene la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

fernando y martinez p.  
Secretaría General  
I.S.B.A.  
Teléfono  
+595 986 7 765  
(mensaje)

Correo  
secretariageneral@bellasartes.edu.py



Oswaldo R. Olivera V.  
Dirección General  
I.S.B.A.  
Dirección  
Av. Proceros De Mayo 251,  
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN ISBA N° 259/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 "MESA TABLÓN DE MADERA CON DOS CABALLETES DE MADERA "Y EL ÍTEM N° 2 "TABURETE DE MADERA" A LA EMPRESA MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC N° 3425476-5, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA FILIAL DEL ISBA"- ID N° 469.144, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA).

-2-

Que, el artículo 53 de la Ley 4995/2013 "De Educación Superior" expresamente dispone que "Los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General(...)", y, conforme lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos del Instituto Superior de Bellas Artes, el Director General es la máxima autoridad institucional, responsable de la conducción, administración y representación del ISBA, teniendo entre otras funciones dictar resoluciones institucionales, conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES

RESUELVE:

1º.- ADJUDICAR el Ítem N° 1 "Mesa Tablón de madera con dos caballetes de madera" por el monto de Gs 2.780.000 (GUARANIES DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL), IVA Incluido y el Ítem N° 2 "Taburete de madera" por el monto de Gs. 7.800.000 (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL, ambos a la empresa MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC N° 3425476-59, correspondientes a la licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA FILIAL DEL ISBA", con ID 469144, convocado por el Instituto Superior De Bellas Artes (ISBA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs IVA Incluido	Precio Total Gs IVA incluido
1	5610151 9-010	Mesa Tablón de madera con dos caballetes de madera	Unidad	4	A&M	Nacional	695.000	2.780.000
2	5612150 4-001	Taburete de madera	Unidad	40	A&M	Nacional	195.000	7.800.000

Fernando A. Martínez P.  
Secretaría General

www.bellasartes.edu.py

Teléfono  
+595 986 777 765  
(mensaje)

Correo  
secretariageneral@bellasartes.edu.py



Oswaldo R. Olivera V.  
Dirección General  
I.S.B.A.

Dirección  
Av. Próceres De Mayo 251.  
Asunción - Paraguay

## RESOLUCIÓN ISBA N° 259/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 "MESA TABLÓN DE MADERA CON DOS CABALLETES DE MADERA "Y EL ÍTEM N° 2 "TABURETE DE MADERA" A LA EMPRESA MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC N° 3425476-5, CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA FILIAL DEL ISBA"- ID N° 469.144, CONVOCADO POR EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA).

-3-

2°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los oferentes intervinientes, los resultados de la presente resolución.

3°.-DISPONER la suscripción del contrato para la *licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA FILIAL DEL ISBA"*, con ID 469144 entre el Instituto Superior de Bellas Artes y la empresas MARÍA ELIZANGELA SOSA, CON RUC N° 3425476-59

4°.-DESIGNAR, a la señora María Guadalupe Burgos Duarte, con C.I. N° 3.990.748, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas como Administradora de Contratos, quien será la responsable de la gestión y la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato.

5°.-IMPUTAR, la erogación correspondiente al presupuesto asignado a la institución para el ejercicio fiscal 2025 en la FF 10 y el OG 541.

6°.-AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente contra presentación de los documentos requeridos, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa verificación de la Administradora del Contrato.

7°.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mgtr. Fernando Ariel Martínez Pérez  
Secretario General



Mgtr. Osvaldo Ramón Olivera Villagra  
Director General ISBA